FUNDAMENTOS

Juan Marcos Herman nació en la ciudad de El Bolsón el 3 de enero de 1955 y, es el hijo primogénito del Dr. Juan Herman, antiguo y reconocido médico de esa región que hacia el año 1957 se radicara en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Juan cursó sus estudios primarios en la escuela Woodville y los secundarios en el Colegio Nacional Angel Gallardo, ambos de la ciudad de San Carlos de Bariloche, hacia el año 1972 emigró hacia la ciudad de Bahía Blanca donde comenzó sus estudios de Ingeniería Electrónica.

Al cabo de un año regresó a trabajar a su ciudad natal. Posteriormente resolvió retomar sus estudios, pero ésta vez en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires.

Aquí, en la ciudad de Buenos Aires es donde comienza su militancia dentro de la Juventud Universitaria Peronista. Hacia el año 1975 - según testimonios de numerosos legisladores nacionales pertenecientes a la Provincia de Río Negro - realizó tenazmente diversas gestiones con el propósito de obtener garantías de seguridad y la pronta libertad de su compañero y amigo César Miguel, quien a la sazón fuera años más tarde Intendente de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

En uno de los viajes que realizara a la ciudad de San Carlos de Bariloche a efectos de compartir un breve descanso junto a sus padres, fue capturado a altas horas de la noche por un grupo de encapuchados el 16 de julio de 1977. Al cabo de un par de días de haber estado detenido en la ciudad de Bariloche, fue visto en uno de los campos de detención clandestina que operaban en el ámbito de la Capital Federal.

Más allá del transcurso del tiempo, sus familiares, compañeros y amigos honran su figura de firme compromiso social y político, destacando la lucha de aquellos días oscuros de muerte y horror. Su corta edad al momento de su desaparición engrosa los datos de una generación que sucumbió en el período más vergonzante de nuestra historia nacional y que fuera documentada para el presente y para la posteridad en el Libro "Nunca Más".

La memoria constituye un mecanismo por el cual se debe honrar lo sucedido a fin de prevenir la reiteración de circunstancias inadmisibles. Por medio de ella

se debe canalizar la conciencia colectiva, para que nuestros recuerdos y vivencias vayan nutriéndola y amalgamándola.

Transcurridos 25 años desde la desaparición de Juan Marcos Herman, víctima de la represión institucionalizada ejercida por la última dictadura militar, resulta imprescindible traducir a hechos y actitudes aquellos conceptos que reflejan los valores trascendentales que defendemos.

Dice en los fundamentos de la ley nacional n° 25.850 que "Teniendo en cuenta que la Ruta Nacional N° 258 une las ciudades rionegrinas de El Bolsón y San Carlos de Bariloche, lugares donde se registraran su nacimiento y secuestro y, con el objeto de contribuir al sostenimiento de su memoria, solicito se designe el tramo de ruta referido con el nombre de Juan Marcos Herman."

La ley 25.850, promulgada el 4 de diciembre de 2003, dispuso que el tramo de la Ruta Nacional n° 258 que une las localidades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón se denomine Juan Marcos Herman. Por desconocimiento de la Dirección Nacional Vialidad (20 Distrito) se acepta lo dispuesto por ley y no se notifica al Congreso de la Nación de la Resolución (fecha 14/04/03) que disponía que el número de la ruta n° 258 cambiaba por el de "ruta nacional n° 40".

De todas maneras, el espíritu de la ley nacional n° 25.850 es muy claro y habla del "tramo que une las localidades de S.C. de Bariloche y El Bolsón", por lo que no hay dudas de la intención del autor de dar nombre a esa ruta y en ese tramo.

Dicha denominación constituye un homenaje al compromiso político y social de Juan Marcos, que desapareció en San Carlos de Bariloche el 16 de julio de 1977 durante la última dictadura militar.

El presente proyecto viene a solicitar la aplicación de la ley 25.850 en todo mapa, folleto o publicidad que realice el Poder Ejecutivo Provincial y figure este tramo de ruta. La solicitud alcanza a todos los organismos oficiales como VIARSE, Secretaría de Turismo, Secretaría de Transporte, Dirección de Transporte, etc.

Esta medida servirá para que los habitantes de la región y los turistas que nos visitan conozcan la nueva denominación de la ruta, y de esta manera se mantenga la memoria colectiva respecto a los terribles crímenes de lesa humanidad cometidos por la ultima dictadura militar.

Por ello:

Autor: VALERI Carlos Alfredo.
Firmantes: ARRIAGA María Marta, CASTRO Francisco Orlando, DI GIACOMO Luis, GATTI Fabián Gustavo y MANSO Beatriz.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a los organismos que correspondan, que en todo mapa, folleto y/o publicidad oficial donde figure el tramo de la ruta nacional n° 40 (ex 258) que une las ciudades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón, se incorpore el nombre de Juan Marcos Herman conforme lo establecido en la ley nacional n° 25.850.

Artículo 2°.- De forma.